ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN, EN EL PERIODO 2022 Y 2023, DE LICENCIAS SAP R/3 MÓDULO DE RRHH Y PORTAL DEL PERSONAL LABORAL PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EXPEDIENTE GIRO: 2021/299442

Con objeto de subsanar errores existentes y a la vista de las consideraciones jurídicas planteadas en el Informe AJ-SAE 2021/28, emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el día 21 de mayo de 2021, sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN, EN EL PERIODO 2022 Y 2023, DE LICENCIAS SAP R/3 MÓDULO DE RRHH Y PORTAL DEL PERSONAL LABORAL PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", mediante la presente adenda se modifican los siguientes apartados de la memoria justificativa de 29 de marzo:

PRIMERO.- Se modifica el apartado 3.1- Suministros, quedando redactado como sigue:

3.1.- Suministros

Renovación de las licencias de SAP R/3 módulo de RRHH y del Portal Web de RRHH por un periodo de 24 meses. En este sentido, disponer de este sistema integrado es necesario para realizar una óptima gestión en los procesos relacionados con los recursos humanos del personal propio del SAE y estar al día con la legislación y normativa vigente al respecto.

- SUMINISTRO 1: renovación de las licencias de SAP R/3 módulo de RRHH y del Portal Web de RRHH durante 12 meses, una vez finalice el licenciamiento en vigor previsto para el próximo 31/12/2021, a registrar con la antelación suficiente para que el nuevo periodo de vigencia de las licencias se inicie el día 1 de enero de 2022.

- SUMINISTRO 2: renovación de las licencias de SAP R/3 módulo de RRHH y del Portal Web de RRHH durante 12 meses, una vez finalice el licenciamiento correspondiente al SUMINISTRO 1, a registrar con la antelación suficiente para que el nuevo periodo de vigencia de las licencias se inicie al día siguiente de la expiración del periodo de vigencia del SUMINISTRO 1.

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		16/06/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw460Blz1AEvkC8Y3MT7YFwCsy0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Se modifica el apartado 5.- Condiciones de la contratación, quedando redacto del siguiente modo:

5.1 Tipo de expediente, procedimiento de licitación y criterios de adjudicación.

El expediente de contratación tendrá la consideración de suministro dado que el coste de los servicios profesionales es inferior al coste de la renovación de licencias de los productos integrados SAP R/3 módulo de RRHH y Portal del Personal. No se prevén modificaciones ni variantes del contrato.

Para la licitación de este contrato se ha seleccionado el procedimiento abierto, al tratarse de uno de los procedimientos que ordinariamente deben utilizarse para la adjudicación de los contratos administrativos, tal y como indica el artículo 131.2 de la LCSP, y considerarse el procedimiento más adecuado para su adjudicación, dadas las características de contrato.

Dentro del procedimiento abierto, y en función del valor estimado del contrato, se ha seleccionado el procedimiento simplificado establecido en los párrafos 1 al 5 del artículo 159, ya que se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley y con ello se simplifica la tramitación administrativa y se acortan los plazos de adjudicación, con lo que que se cumplen los principios de economía y eficiencia que deben respetar en su actuación las Administraciones Públicas, sin que por ello deje de garantizarse el cumplimiento del resto de los principios que rigen la contratación administrativa.

En la tramitación del expediente se valorará un único criterio de adjudicación, relacionado éste con los costes, debido a los siguientes motivos:

1º El suministro de licencias de SAP R/3 módulo de RRHH y del Portal Web de RRHH de tipo standard, está perfectamente definido tanto en su tipología como en su dimensionado en el apartado 4.1 de esta memoria, descartándose la posibilidad que la empresa adjudicataria introduzca ninguna modificación en el mismo.

2º El suministro de las licencias SAP R/3 módulo de RRHH y del Portal Web de RRHH deberá realizarse el día 01 de enero de 2022, sin que sea posible variar los plazos de entrega.

5.2.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución total del contrato es de 24 meses (2 años), con los siguientes plazos parciales (en meses):

- Plazo 1: 12 meses, asociado al SUMINISTRO 1 descrito en el objeto del contrato.

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		16/06/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw460Blz1AEvkC8Y3MT7YFwCsy0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Plazo 2: 12 meses, asociado al SUMINISTRO 2 descrito en el objeto del contrato.

El plazo de suministro de las licencias será el siguiente:

- Plazo SUMINISTRO 1: a realizar el día 01 de enero de 2022.
- Plazo SUMINISTRO 2: a realizar en el al día siguiente de la expiración del periodo de vigencia del SUMINISTRO 1.

Se elimina el apartado 5.4.- Criterios de valoración de ofertas y condiciones generales.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma.
EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo. Victor Manuel Iglesias Palomo

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		16/06/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw460Blz1AEvkC8Y3MT7YFwCsy0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	